

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE<sup>1</sup>**  
**CONDADO DE TRAVIS, TEXAS (el "Condado") — PROPUESTA B**  
**Fecha de la Elección: 7 de noviembre de 2023**

Texto de la boleta de votación: Condado de Travis, Texas. Propuesta B ("Propuesta B")		
<input type="checkbox"/>	A FAVOR	) "LA EMISIÓN DE \$276,440,000 EN BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE PARQUES DEL CONDADO Y LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS E INTERESES EN TERRENOS VINCULADOS CON ELLOS, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS AL AIRE LIBRE PARA PARQUES Y LA ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRES DE CONSERVACIÓN PARA LOS FINES AUTORIZADOS EN VINCULADOS CON, O PARA EL BENEFICIO DE, LOS PARQUES DEL CONDADO, Y LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS".
<input type="checkbox"/>	EN CONTRA	

Información relativa a las obligaciones de deuda (bonos) propuestas en el marco de la Propuesta B		
Monto del capital de las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta B	Estimación de los intereses de las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta B <sup>2</sup>	Estimación de la combinación de capital e intereses necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta B
\$276,440,000	\$148,592,700	\$425,032,700

Información sobre las obligaciones de deuda pendientes (bonos) del Condado al 15 de agosto de 2023 <sup>3</sup>		
Monto de capital de las obligaciones de deuda pendientes del Condado	Estimación de los intereses restantes de las obligaciones de deuda pendientes del Condado	Estimación de la combinación de capital e intereses necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes del Condado
\$900,550,000	\$264,289,150	\$1,164,839,150

Información sobre el aumento máximo anual estimado del monto de los impuestos <i>ad valorem</i> sobre una vivienda familiar con un valor tasado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda ("Bonos") propuestas en el marco de la Propuesta B
Si los bonos autorizados por la Propuesta B se aprueban en función de las suposiciones establecidas en "Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado" a continuación, el Condado estima que el aumento anual máximo en el monto de los impuestos <i>ad valorem</i> sobre una vivienda familiar con un valor tasado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta B sería de aproximadamente \$6.55.
<i>La información pro-forma contenida en este recuadro refleja el impacto independiente de los bonos propuestos a ser emitidos bajo la Propuesta B como si el Condado no tuviera obligaciones de deuda pendientes. No toma en consideración el servicio de deuda en disminución de las obligaciones de deuda pendientes del Condado ni las reducciones esperadas para la actual tasa impositiva del Condado asociada con las disminuciones en el servicio de deuda.</i>

**Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado**

Si lo aprueban los votantes, el Condado tiene la intención de emitir los bonos autorizados por la Propuesta B de cierta forma y de conformidad con un cronograma que será determinado por el Tribunal de Comisionados sobre la base de varios factores, que incluyen, entre otros, las necesidades del Condado en ese momento, los cambios demográficos, las condiciones predominantes en el mercado, las tasas de interés vigentes del mercado en ese momento, el uso del interés capitalizado, la disponibilidad de otras fuentes de ingresos para pagar el servicio de deuda, las valuaciones evaluadas de la propiedad en el Condado, los porcentajes del cobro de impuestos y la

<sup>1</sup> Este Documento de información para el votante se proporciona de conformidad con la sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas. Se proporciona únicamente para cumplir con los requisitos reglamentarios. La información contenida en este Documento de información para el votante se basa en determinadas suposiciones y los resultados reales pueden variar de dichas suposiciones. La información contenida en este documento aborda el impacto de los bonos propuestos en la Propuesta B. El Condado también someterá la Propuesta A a votación en el Día de la Elección. Para más información sobre el impacto de los bonos emitidos en virtud de la Propuesta A, consulte el Documento de información para el votante correspondiente a la Propuesta A. **El Documento de información para el votante no pretende crear un contrato con los votantes ni lo crea.**

<sup>2</sup> El Condado presupone que los bonos devengarán intereses a una tasa estimada del 4.50 %, sobre la base de las condiciones actuales del mercado y el calendario de amortización descrito en Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado. Los intereses pagaderos sobre los bonos podrían diferir según las tasas de los mercados en el momento de la emisión de los bonos.

<sup>3</sup> La información incluida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes del Condado al 15 de agosto de 2023, fecha en que el Tribunal de Comisionados aprobó una orden para convocar a elecciones.

gestión de la exposición del Condado a la tasa de interés a corto y a largo plazo. El impacto fiscal estimado deriva, en parte, de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Condado. Los resultados reales pueden variar de las suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado. Con el fin de estimar el aumento anual máximo de los impuestos especificados en este cuadro, el Condado utilizó las siguientes suposiciones principales:

(1) El Condado asumió la emisión de una única serie de bonos en el año fiscal 2024. Sin embargo, el Condado podrá determinar emitir los bonos anualmente a lo largo de un periodo de varios años, lo que reduciría el impacto fiscal estimado.

(2) A los efectos de estas proyecciones, se presupone que los bonos emitidos en virtud de la Propuesta B se amortizarían en 20 años, como se indica en el siguiente cuadro. A continuación se presenta un calendario estimado del servicio de deuda *pro forma* sobre la base de estas suposiciones. Este muestra el servicio de deuda del Condado para los bonos actualmente pendientes y el servicio de deuda estimado para los bonos, de ser autorizados en virtud de la Propuesta B:

Año calendario que finaliza el	Servicio de deuda pendiente	Bonos de la Propuesta B			Servicio de deuda total
		Capital	Intereses	Servicio de deuda	
2023	\$ 113,332,693	-	-	-	\$ 113,332,693
2024	109,380,268	-	-	-	109,380,268
2025	99,962,586	\$ 8,810,000	\$ 12,439,800	\$ 21,249,800	121,212,386
2026	95,388,580	9,210,000	12,043,350	21,253,350	116,641,930
2027	89,168,574	9,625,000	11,628,900	21,253,900	110,422,474
2028	83,704,243	10,055,000	11,195,775	21,250,775	104,955,018
2029	79,163,305	10,510,000	10,743,300	21,253,300	100,416,605
2030	77,752,411	10,980,000	10,270,350	21,250,350	99,002,761
2031	69,037,121	11,475,000	9,776,250	21,251,250	90,288,371
2032	68,395,702	11,990,000	9,259,875	21,249,875	89,645,577
2033	64,396,164	12,530,000	8,720,325	21,250,325	85,646,489
2034	61,648,887	13,095,000	8,156,475	21,251,475	82,900,362
2035	56,373,050	13,685,000	7,567,200	21,252,200	77,625,250
2036	51,295,175	14,300,000	6,951,375	21,251,375	72,546,550
2037	46,017,350	14,945,000	6,307,875	21,252,875	67,270,225
2038	44,229,372	15,615,000	5,635,350	21,250,350	65,479,722
2039	38,252,306	16,320,000	4,932,675	21,252,675	59,504,981
2040	8,913,375	17,055,000	4,198,275	21,253,275	30,166,650
2041	3,951,466	17,820,000	3,430,800	21,250,800	25,202,266
2042	866,563	18,625,000	2,628,900	21,253,900	22,120,463
2043	-	19,460,000	1,790,775	21,250,775	21,250,775
2044	-	20,335,000	915,075	21,250,075	21,250,075
	\$1,261,229,191	\$276,440,000	\$148,592,700	\$425,032,700	\$1,686,261,891

(3) El Condado presupone que los bonos devengarían intereses a una tasa estimada del 4.50 %.

(4) El Condado presupone que la valuación estimada imponible dentro del Condado aumentará a una tasa del 4 % anual para los años 2024-2028, luego de lo cual no habrá crecimiento. El Condado presupone un porcentaje de cobro fiscal del 100 %.

(5) El Condado no aplicó ninguna exención en relación con este cálculo. Un propietario puede calificar para las exenciones no consideradas al calcular el impacto fiscal, como las exenciones para personas mayores y discapacitadas.